



## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

### Primera Sesión Extraordinaria 2018 del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro Tlaquepaque

En las instalaciones de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro Tlaquepaque, ubicado en la calle Santa Rosalía número 1040, de la Colonia Linda Vista de este Municipio, siendo las Diez horas del día 15 de enero de 2018, tiene lugar esta Sesión Extraordinaria de Patronato del Sistema DIF Tlaquepaque.

**C. Presidenta.-** Bienvenidos a todos los integrantes de este Patronato, me permito cederle la voz a la secretaria para que tome lista de asistencia:

**C. Secretaria.-** Con gusto Presidenta, procedo de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	Asistencia
Presidenta del DIF Tlaquepaque	C. Miriam Alejandra Vázquez Casillas	
Secretario del Ayuntamiento	Mtro. José Luis Salazar Martínez	
Regidora Presidenta de la Comisión de Asistencia y Desarrollo Social y Humano	Lic. Lourdes Celenia Contreras González	
Tesorero Municipal	L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas	
Vocal de Servicios Médicos Municipales	Dr. Abner Hernández Frajco En representación	
Ciudadana de San Pedro, Tlaquepaque	María Concepción Carbajal González	
Directora General del DIF Tlaquepaque	C. Irma Yolanda Reynoso Mercado	

**Secretaria.-** Señora Presidenta se encuentra la totalidad de los miembros de este patronato por lo tanto hay QUÓRUM Legal.

Av. Santa Rosalía No. 1040  
Col. Linda Vista  
Tels: 3680 2559 / 3680 3199  
C.P. 45520  
Tlaquepaque, Jalisco.

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Presidenta.- Le pido a la secretaria de este patronato de lectura al orden del día

Secretaria.- Con su permiso presidenta.

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior
- 3.- Propuesta para su aprobación del **Fondo Revolvente mensual** para la adquisición de bienes básicos o complementarios para el funcionamiento cotidiano del Sistema DIF Tlaquepaque, de acuerdo con el Presupuesto Anual aprobado para el ejercicio 2018.
- 4.- Propuesta para su aprobación de cobro de \$10 pesos (DIEZ PESOS 00/100 M.N) por dispensa entregada en los Centros de Desarrollo Comunitarios, por concepto de **cuota de recuperación**.
- 5.- Propuesta para su aprobación del **incremento en la mensualidad de la cuota escolar** por \$30.00 pesos (TREINTA PESOS 00/100 M.N.) en horario corto y de \$ 50.00 pesos (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para el horario largo, de preescolar del ciclo 2018-2019.
- 6.- Propuesta para su aprobación de la baja bienes muebles que se encuentran en estado de obsolescencia en el inventario del activo fijo propiedad del Sistema DIF Tlaquepaque.
- 7.- Asuntos Generales.

C. **Presidenta.-** Miembros del Patronato en votación económica les pido manifestarse si están de acuerdo en el orden del día.

C. **Secretaria.-** APROBADO POR UNANIMIDAD.

C. **Presidenta.-** En relación al segundo punto del orden del día les pido a los miembros de este comité la dispensa de la lectura del acta, ya que la misma se encuentra debidamente firmada por todos los miembros de esta junta de gobierno, por lo que en votación económica les pido se manifiesten.

C. **Secretaria.-** APROBADO POR UNANIMIDAD

C. **Secretaria.-** Con su permiso Sra. Presidenta, pasando al **TERCER PUNTO** del orden del día ya aprobado me permito poner a consideración de este Patronato la aprobación de la creación de un Fondo Revolvente con un monto máximo de **\$150,000.00 pesos (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** como parte del funcionamiento integral del propio Sistema DIF Tlaquepaque, dicho fondo permitirá hacer frente a las necesidades básicas en gastos menores, emergentes y extraordinarios con base al Presupuesto de Egresos para el año 2018, aprobado en el Sexto Punto de Acuerdo del Acta de Patronato de la Cuarta Sesión Ordinaria del Patronato para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro Tlaquepaque, de fecha 07 de diciembre del 2017; y con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación



## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; que en su numeral uno, establece: *Los entes públicos podrán llevar a cabo compras haciendo uso de sus respectivos fondos revolventes, observando para ello los montos que para tal efecto se establezcan en sus respectivos presupuestos de egresos, y demás normatividad aplicable.*

y de igual forma con el artículo 100 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, que establece: *Sera competencia de la Dirección General a través de la Jefatura de Administración aquellas adquisiciones que por la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir, sean básicos y complementarios de acuerdo al presupuesto anual aprobado por el Patronato.*

Y tal y como lo señala el artículo 13, Fracción V del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, refiere que son funciones del Patronato, el *Aprobar el Reglamento Interno, la organización general del Sistema Municipal y los manuales de procedimientos de Servicios al Público.* Y en el mismo ordenamiento en su artículo 15, Fracción V.- *La Directora General del Sistema DIF Tlaquepaque, tiene como objetivo entre otros el formular, ejecutar y controlar el Presupuesto del Sistema.*

A su vez el artículo 7 del Decreto No. 12028 publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 13 de Abril de 1985 SEC II, y entrando en vigencia al día siguiente el cual crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, establece cuales son las facultades y obligaciones del Patronato, fracción VI señala: *Expedir el reglamento interior del sistema y dictar normas o disposiciones de carácter general, necesarias para la organización y funcionamiento técnico y administrativo adecuado del mismo, y en su artículo 9, Fracción IX que a la letra: Corresponde a la Dirección del Sistema IX.- Celebrar los actos jurídicos, de administración y de dominio, necesarios para el funcionamiento del sistema, en todo caso será facultad del Patronato fijar los límites de esta atribución.*

Bajo ese contexto, se ha considera la necesidad de contar con un fondo revolvente asignado a la Dirección General, para solventar gastos menores, emergentes y extraordinarios de las partidas presupuestales 2000, 3000 y 5000 en la compra y adquisición bienes y servicios básicos necesarios estableciendo un control de los gastos en las partidas presupuestales ya mencionadas, y lograr con ello el dar una respuesta pronta y eficaz a las demandas de los usuarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro Tlaquepaque.

De igual manera ponemos a su consideración para su aprobación un fondo revolvente para adquisiciones de gastos menores asignados a los diferentes CAICS por la cantidad de \$1,000.00 pesos (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) Cada uno; así como en la Jefatura de Vehículos, Jefatura de Administración y Jefatura de Trabajo Social, por \$ 5,000.00 pesos (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) cada uno, como a continuación se detalla:

Av. Santa Rosalia No. 1040  
Col. Linda Vista  
Tels: 3680 2559 / 3680 3199  
C.P. 45520  
Tlaquepaque, Jalisco.



## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Descripción	Cuenta	Nombre de la cuenta	Status	Importe	Beneficiario
1 FONDO REVOLVENTE VEHICULOS	116-01	FONDO REVOLVENTE VEHICULOS	Activo	\$6,000.00	91 PAREDES SANTIAGO FRANCISCO JIMEN
2 FONDO REVOLVENTE COMPRAS	116-03	FONDO REVOLVENTE COMPRAS	Activo	\$5,000.00	211 VERONICA LEON GONZALEZ
3 FONDO REVOLVENTE CAIC TOLLUQUILLA	116-07-030	FONDO REVOLVENTE CAIC TOLLUQUILLA	Activo	\$1,000.00	00 MARIA CLAUDIA PLASENCIA ROSA
4 FONDO REVOLVENTE PARQUES DE SANTA MARIA	116-07-033	FONDO REVOLVENTE CAIC PARQUES DE SANTA	Activo	\$1,000.00	58 DULCE IDALIA BALDAS SANC
5 FONDO REVOLVENTE TRABAJO SOCIAL	116-01	FONDO REVOLVENTE TRABAJO SOCIAL	Activo	\$5,000.00	69 BARBA REYNOSO GUDALUPE
6 FONDO REVOLVENTE CAIC SAN PEDRITO	116-07-038	FONDO REVOLVENTE CAIC SAN PEDRITO	Activo	\$1,000.00	59 CLAUDIA MONICA FERNANDEZ GAYTAN
7 FONDO REVOLVENTE CAIC COLONIAL TLAQUEPAQUE	116-07-032	FONDO REVOLVENTE CAIC COLONIAL	Activo	\$1,000.00	33 ELSA MARIA GOMEZ ORTIZ
8 FONDO REVOLVENTE DEL CAIC KINDER HUERTAS	116-07-035	FONDO REVOLVENTE CAIC KINDER HUERTAS DIF	Activo	\$1,000.00	345 MIREL GUDALUPE RAMIREZ MIRANDA
9 FONDO REVOLVENTE CAIC NUEVA SANTA MARIA	116-07-035	FONDO REVOLVENTE CAIC NUEVA SANTA MARIA	Activo	\$1,000.00	278 HILDEGISA JANETH MIRAMONTES JAIME
10 FONDO REVOLVENTE CAIC LAS HUERTAS	116-07-034	FONDO REVOLVENTE CAIC LAS HUERTAS	Activo	\$1,000.00	157 VERONICA CARRILLO PEREZ

En mérito a lo ya expuesto, fundado y motivado; y toda vez que este Patronato está facultado para interpretar las disposiciones del presupuesto de egresos aprobado para efectos administrativos se emite el presente:

**Punto de acuerdo.-** Por el que se somete a consideración y en su caso aprobación del pleno de este Patronato, autorizar el fondo revolvente, considerando como limite el monto máximo autorizado por este Patronato, hasta por la cantidad de \$150,000.00 pesos (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Mensuales para el pago de gastos básicos y/o menores, emergentes o extraordinarios de las partidas presupuestales 2000, 3000 y 5000, y en caso de su aprobación se faculte a la Directora General, la C. IRMA YOLANDA REYNOSO MERCADO para manejar el fondo revolvente aprobado, acatando las medidas conducentes para su correcta aplicación con el objeto de mejorar la eficiencia y la eficacia en el ejercicio de los recursos públicos así como del control presupuestario del mismo y efectuar la distribución conforme a las necesidades básicas del Sistema DIF Tlaquepaque; además se aprueba un fondo revolvente para adquisiciones de gastos menores en los diferentes CAICS por la cantidad de \$1,000.00 pesos (UN MIL PESOS 00/100 M.N.); así como en las Jefaturas de Vehículos, Administración (Unidad de Compras) y Trabajo Social, por \$ 5,000.00 pesos (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) cada uno, Se faculta al Comité de Adquisiciones y al Contralor de este Sistema DIF Tlaquepaque para que determinen y emitan los lineamientos y políticas para el control, registro y manejo de fondos fijos, fondos revolventes y gastos por comprobar

**C. Presidenta.-** Miembros del Patronato les pregunto quienes estén de acuerdo, se manifiesten en la forma acostumbrada si es de aprobarse la propuesta antes mencionada.

**C. Secretaria.-** APROBADO POR UNANIMIDAD.

**C. Secretaria.-** Con su permiso Sra. Presidenta, pasando al CUARTO PUNTO del orden del día ya aprobado me permito poner a consideración de este Patronato la aprobación del cobro de \$10.00 pesos (DIEZ PESOS 00/100 M.N. ), por cada despensa entregada de las 1, 029 que se reparten en los diferentes Centros de Desarrollo Comunitarios de este Sistema DIF Tlaquepaque; mismas que se entregan a personas de escasos recursos y adultos mayores en situación vulnerable, previo estudio socioeconómico realizado por las promotoras de cada CDC, obteniéndose también firma recibido por dicha entrega; y además de las 1,029 mencionadas, se entreguen 971 despensas mensuales a Trabajo Social, Procuraduría de Protección a Niñas y Niños y Adolescentes, CCAPDIS y a comunidad en situación vulnerables del San Pedro Tlaquepaque, estas últimas entregadas a los

Av. Santa Rosalia No. 1040  
Col. Linda Vista  
Tels: 3680 2559 / 3680 3199  
C.P. 45520  
Tlaquepaque, Jalisco.

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

beneficiarios sin costo alguno por concepto de cuota de recuperación, dando un total de 2000 despensas entregadas mensualmente.

**Punto de acuerdo.**- Por el que se somete a consideración y en su caso aprobación del pleno de este Patronato, autorizar el cobro de la cuota de recuperación por la cantidad de \$ 10.00 pesos (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) por cada despensa entregada en los diferentes Centros de Desarrollo Comunitarios, previa firma de recibido por el usuario beneficiario; así mismo los recursos que provengan de la aprobada cuota de recuperación deberán ser enterados al Área de Finanzas de este Sistema DIF Tlaquepaque. así mismo la entrega de 971 despensas mensuales entre las Jefaturas y Coordinaciones de Trabajo Social, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, CCAPDIS (Centro de Capacitación y Atención para Personas con Discapacidad) y entregas directas a comunidad en situación vulnerable del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, serán sin costo de cuota de recuperación, solo recabando firma del beneficiario; y en caso de su aprobación se autorice a la Directora General, la C. IRMA YOLANDA REYNOSO MERCADO para que instruya a la jefaturas correspondientes y a los Centros de Desarrollo Comunitario para realizar las distribución y entrega correcta de las despensa y aplicar la cuota de recuperación a quienes corresponda.

C. Presidenta.- Miembros del Patronato les pregunto quienes estén de acuerdo, se manifiesten en la forma acostumbrada si es de aprobarse la propuesta antes mencionada.

C. Secretaria.- APROBADO POR UNANIMIDAD.

C. Secretaria.- Con su permiso Sra. Presidenta, pasando al **QUINTO PUNTO** del orden del día ya aprobado me permito poner a consideración de este Patronato la aprobación de la propuesta del incremento en la mensualidad de la cuota escolar **\$30.00 pesos (TREINTA PESOS 00/100 M.N.)** en horario corto y de **\$ 50.00 pesos (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** para el horario largo, de preescolar del ciclo 2018-2019; lo anterior es resultado de la situación económica actual, motivo por el cual este año es necesario un incremento en la mensualidad de la cuota escolar de ambos horarios, debido al impacto que hemos tenido en la compra de los productos de la canasta básica para la elaboración de los alimentos diarios de los niños que asisten al CAIC.

**Punto de acuerdo.**- Por el que se somete a consideración y en su caso aprobación del pleno de este Patronato, autorizar el incremento en la mensualidad de la cuota escolar de **\$30.00 pesos (TREINTA PESOS 00/100 M.N.)** en horario corto y de **\$ 50.00 pesos (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** para el horario largo, de preescolar del ciclo 2018-2019 y en caso de su aprobación se autorice a la Directora General, la C. IRMA YOLANDA REYNOSO MERCADO a realizar las instrucciones pertinentes al titular de la Coordinación de los CAICS, para que se realice el aumento mencionado en este punto en los pagos mensuales para el preescolar del ciclo 2018-2019; y se les notifique a las directoras de los centros infantiles para que estas a su vez hagan del conocimiento a los padres de familia.

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

C. Presidenta.- Miembros del Patronato les pregunto quienes estén de acuerdo, se manifiesten en la forma acostumbrada si es de aprobarse la propuesta antes mencionada.

C. Secretaria.- APROBADO POR UNANIMIDAD.

C. Secretaria.- Con su permiso Sra. Presidenta, pasando al **SEXTO PUNTO** del orden del día ya aprobado me permito poner a consideración de este Patronato la aprobación de la baja del inventario de activo fijo de este Sistema DIF Tlaquepaque de los bienes muebles que no se utilizan por encontrarse en un real estado de obsolescencia o se encuentran deteriorados sin utilidad práctica lo anterior con fundamento en el artículo 138 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su CAPITULO II ENAJENACIONES establece que: **los bienes muebles propiedad de cada ente que resulten inútiles u obsoletos, deberán ser dados de baja y podrán ser enajenados con autorización de quien tenga facultades para ello, previo dictamen de valor practicado por perito autorizado.** De acuerdo a la relación de bienes muebles que continuación se menciona en el anexo adjunto número UNO. (Relación de bienes muebles en estado de obsolescencia, para dar de baja del Inventario Fijo del Sistema DIF Tlaquepaque).

En el mismo contexto, se pone a consideración de este Patronato la baja del inventario de activo fijo de los bienes muebles que de acuerdo con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación en su Primera Sección, de fecha 13 de diciembre del 2011; en su artículo 8 Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles.- *Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes. Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable...* de lo anterior se advierte que aplicando la fórmula, el salario mínimo vigente en el D.F. al día de hoy es de 80.04 pesos multiplicado por 35 días da un importe de **\$2,801.40 pesos** (DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 40/100 M.N.), luego entonces los bienes muebles registrados con un importe menor a esa cantidad, deben registrarse como gasto y no como activo fijo en la contabilidad de este Sistema DIF Tlaquepaque, mismos que continuación se menciona en el anexo adjunto número DOS (Relación de bienes muebles registrados con un importe menor en el Inventario Fijo del Sistema DIF Tlaquepaque).

**Punto de acuerdo.-** Por el que se somete a consideración y en su caso aprobación del pleno de este Patronato, autorizar la baja del inventario de activo fijo propiedad de este Sistema DIF Tlaquepaque de bienes muebles por el motivo de encontrarse en estado de obsolescencia o se encuentren deteriorados sin utilidad práctica, de acuerdo a la relación que se anexa a la presente acta de los mismos, y en caso de su aprobación se autorice a la Directora General, C. Irma Yolanda Reynoso Mercado a realizar las gestiones para que un perito autorizado realice el dictamen de obsolescencia como lo establece el artículo 138 de la Ley de Compras Gubernamentales,

Av. Santa Rosalia No. 1040  
Col. Linda Vista  
Tels: 3680 2559 / 3680 3199  
C.P. 45520  
Tlaquepaque, Jalisco.



## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

### TLAQUEPAQUE

Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; de igual forma se solicita al Comité de Adquisiciones de este Sistema DIF Tlaquepaque para que en su Sesión Ordinaria o Extraordinaria según corresponda, realice los trámites y gestiones necesarios para para que una vez dictaminados los bienes muebles en obsolescencia proceda a su correspondiente enajenación de los mismos de acuerdo con la ley de la materia, así mismo los recursos que provengan de la enajenación deberán enterarse al Área de Finanzas y al Contralor de este Sistema DIF Tlaquepaque; en este contexto también se le encomienda al Comité de Adquisiciones solicite a la Dirección de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque para que dictamine el estado de obsolescencia y deterioro de los bienes muebles propiedad del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque que se encuentren en resguardo en las diferentes Coordinaciones o Jefaturas de este Sistema DIF Tlaquepaque para que ya obtenido el dictamen de obsolescencia correspondiente, por su perito autorizado, se regresen a los almacenes a su cargo y sean resguardados en ellos hasta la fecha en que se definan el destino final de los mismos. De igual manera se aprueba la baja del inventario del Sistema DIF Tlaquepaque de los bienes muebles que al momento de su registro contable como activo fijo no hayan superado el importe de 35 días de salario mínimo vigente en el D.F., un importe de \$2,801.40 pesos (DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 40/100 M.N.), tal como lo establece las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

C. **Presidenta.**- Miembros del Patronato les pregunto quienes estén de acuerdo, se manifiesten en la forma acostumbrada si es de aprobarse la propuesta antes mencionada.

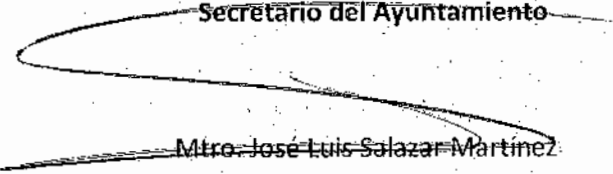
C. **Secretaria.**- APROBADO POR UNANIMIDAD.

C. **Secretaria.**- Presidenta se ha agotado la totalidad del orden del día aprobado.

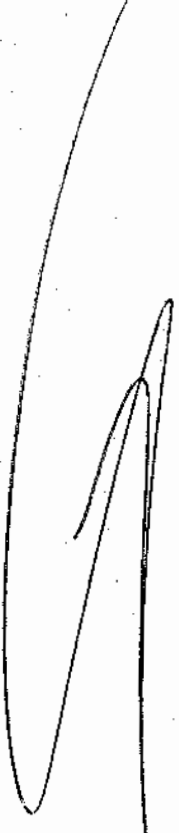

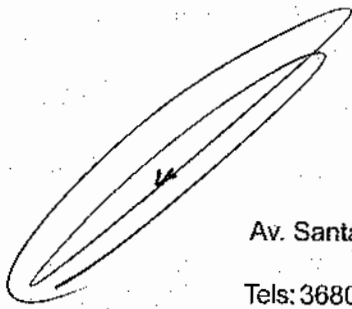
C. **Presidenta.**- Siendo las 11:00 horas del día 15 de enero del año 2018 declaro clausurada esta Primera Sesión Extraordinaria del patronato de este sistema DIF Tlaquepaque.

  
Presidenta del DIF Tlaquepaque

C. Miriam Alejandra Vázquez Casillas

  
Secretario del Ayuntamiento

Mtro. José Luis Salazar Martínez

  
  
  
Av. Santa Rosalia No. 1040  
Col. Linda Vista  
Tels: 3680 2559 / 3680 3199  
C.P. 45520  
Tlaquepaque, Jalisco.



## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Regidora Presidenta de la Comisión de Asistencia  
Y Desarrollo Social y Humano

Lic. Lourdes Celenia Contreras González

Tesorero Municipal

L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas

Vocal de Servicios Médicos Municipales

Dr. Abner Hernández Franco

Ciudadana de San Pedro, Tlaquepaque

María Concepción Carbajal González

Directora General del DIF Tlaquepaque

C. Irma Yolanda Reynoso Mercado

Av. Santa Rosalia No. 1040  
Col. Linda Vista  
Tels: 3680 2559 / 3680 3199  
C.P. 45520  
Tlaquepaque, Jalisco.